



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:**

Artículo 1: Apruébase la **Donación con Cargo** efectuada por la **Sra. CASTELLANO de ABBA, Elsa Francisca L.C. N° 3.621.623, CUIL 27-03621623-4, argentina, viuda en primeras nupcias de Imeldo Ramón Abbá, domiciliada en calle Pje. Intendente Visconti N° 33 de esta ciudad de Las Varillas, en los términos del Art.12 de la Ordenanza N° 84/96, a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT-30-66918833-8, domiciliada en calle España N° 51 de Las Varillas; del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS, de la Manzana "B", que mide: diez metros de frente al Sud-Este sobre calle Pública, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle pública Pasaje Intendente Visconti; al Sud-Oeste, con lote siete; al Nor-Oeste, con lote veintiuno, y al Nor-Este, con lote cinco. Inscrito en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA N° 277.529.**

Artículo 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Donante **Sra. Elsa Francisca CASTELLANO de ABBA**, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el **Plan Municipal de la Vivienda II, DENOMINADO PLAN TECHO/96**.-Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la **Donante**, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a esta, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 03 de Enero de 2008 el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 28/2008

FECHA DE SANCIÓN: 26/03/2008

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-